



# Plan Territorial de Emergencias Transfronterizas



ARIEM +



## Índice

1. Definición y objetivos.
2. Ámbito territorial.
3. Identificación y análisis de riesgos.
4. Estructura del órgano de dirección del Plan.
5. Sistemática de actuación ante los riesgos detectados.
6. Medidas de protección.
7. Avisos de información a la población.
8. Catálogo de medios.
9. Implantación y mantenimiento del Plan.



## 1. Definición y Objetivos

El PTET tiene carácter de instrumento técnico que comprenderá un conjunto de procedimientos de actuación que constituirán el sistema y dispositivo de respuesta frente a cualquier situación de emergencia que se produzca en el ámbito territorial ARIEM.

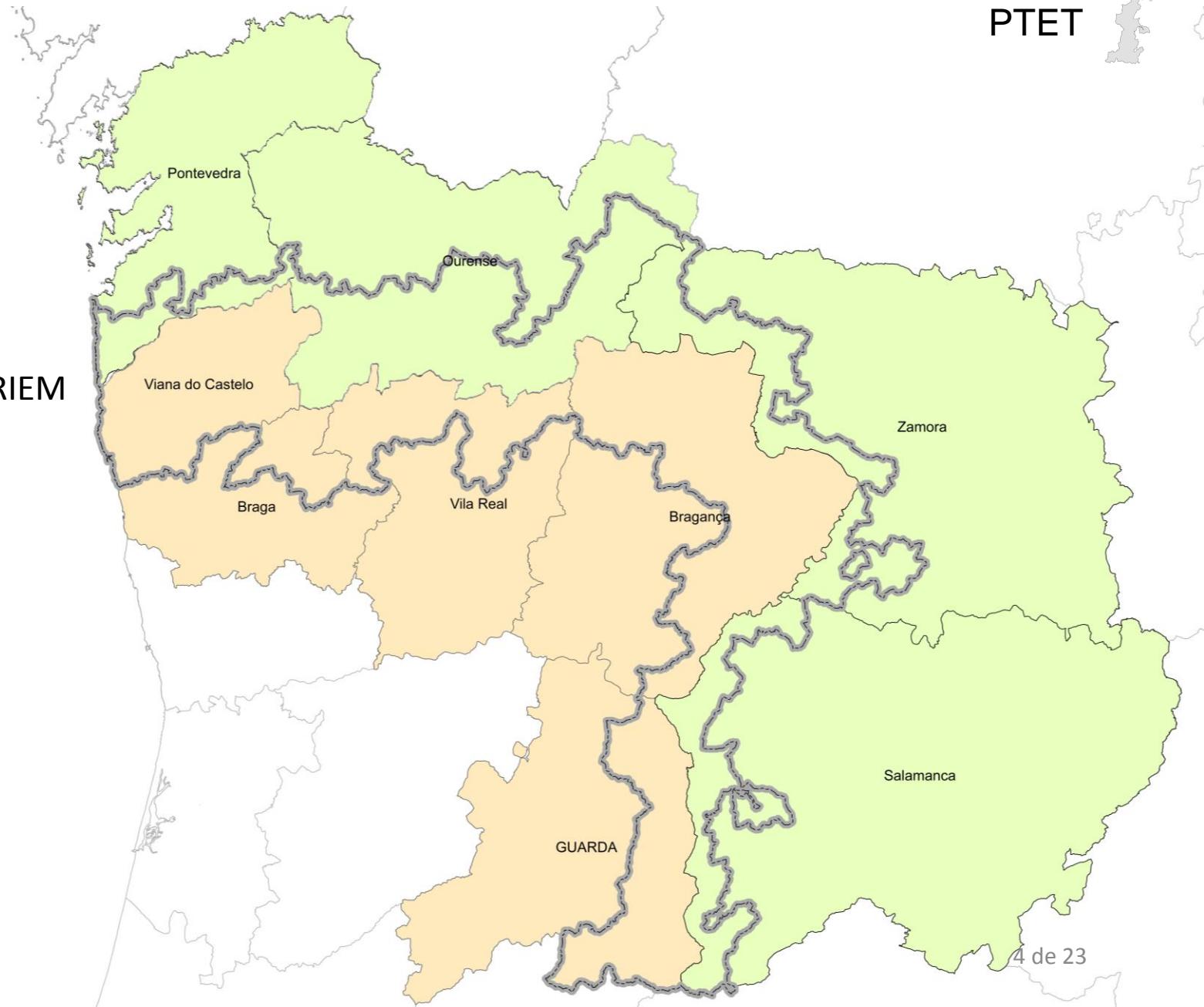
Objetivos:

- Proteger las vidas humanas, el medio ambiente y el patrimonio.
- Disponer de un estudio pormenorizado en el cual se identifiquen, definan y delimiten los riesgos.
- Reforzar la capacidad operativa.
- Formar de manera especializada.
- Sensibilizar a la población sobre los riesgos.
- Inventariar los recursos existentes.
- Definir un plan o estrategia de actuación y respuesta.
- Armonizar los procedimientos técnicos.
- Determinar la posibilidad de creación de una Red de Mando Operativo Único para la gestión conjunta.

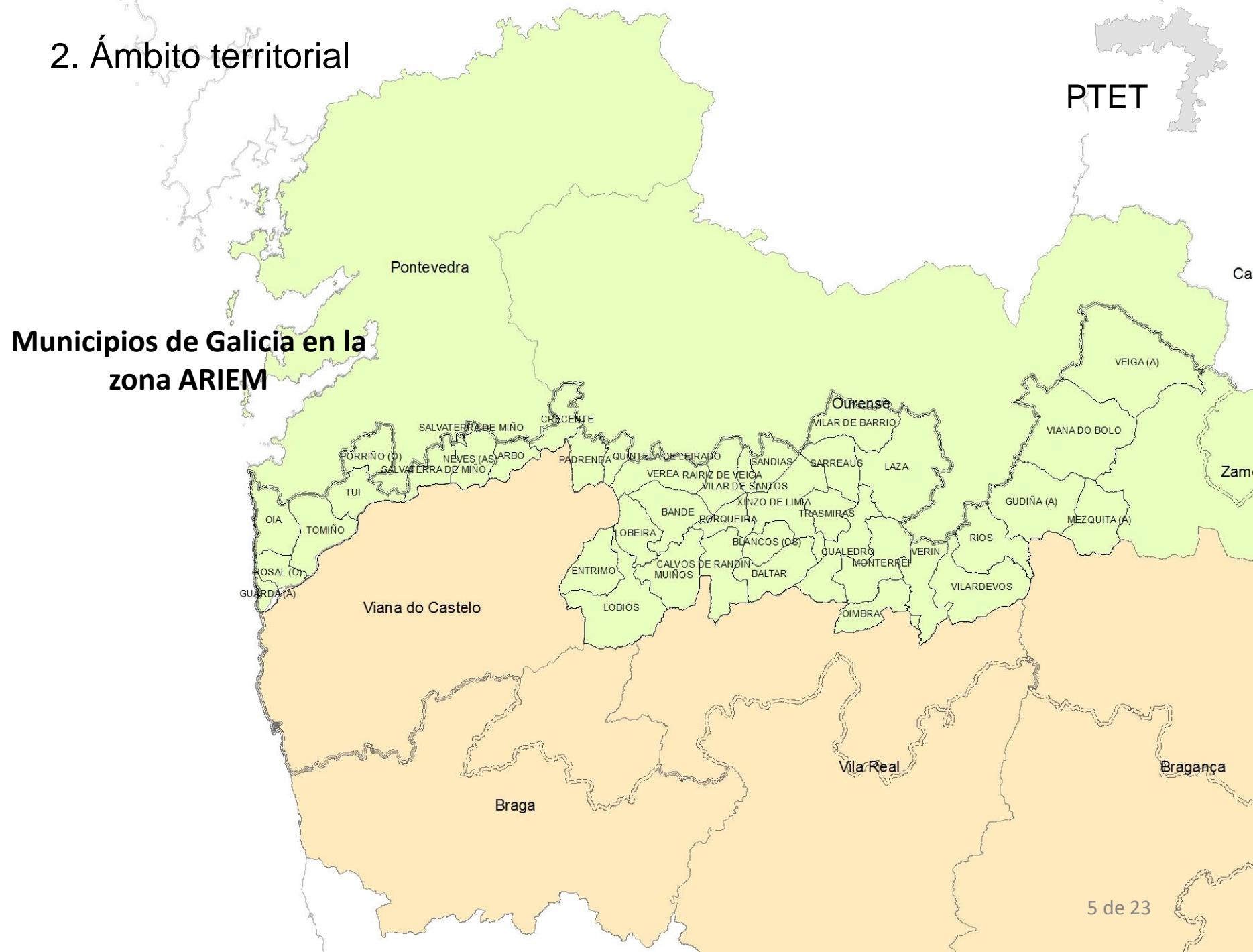
## 2. Ámbito territorial

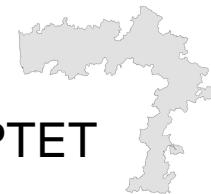


Área ARIEM



## 2. Ámbito territorial



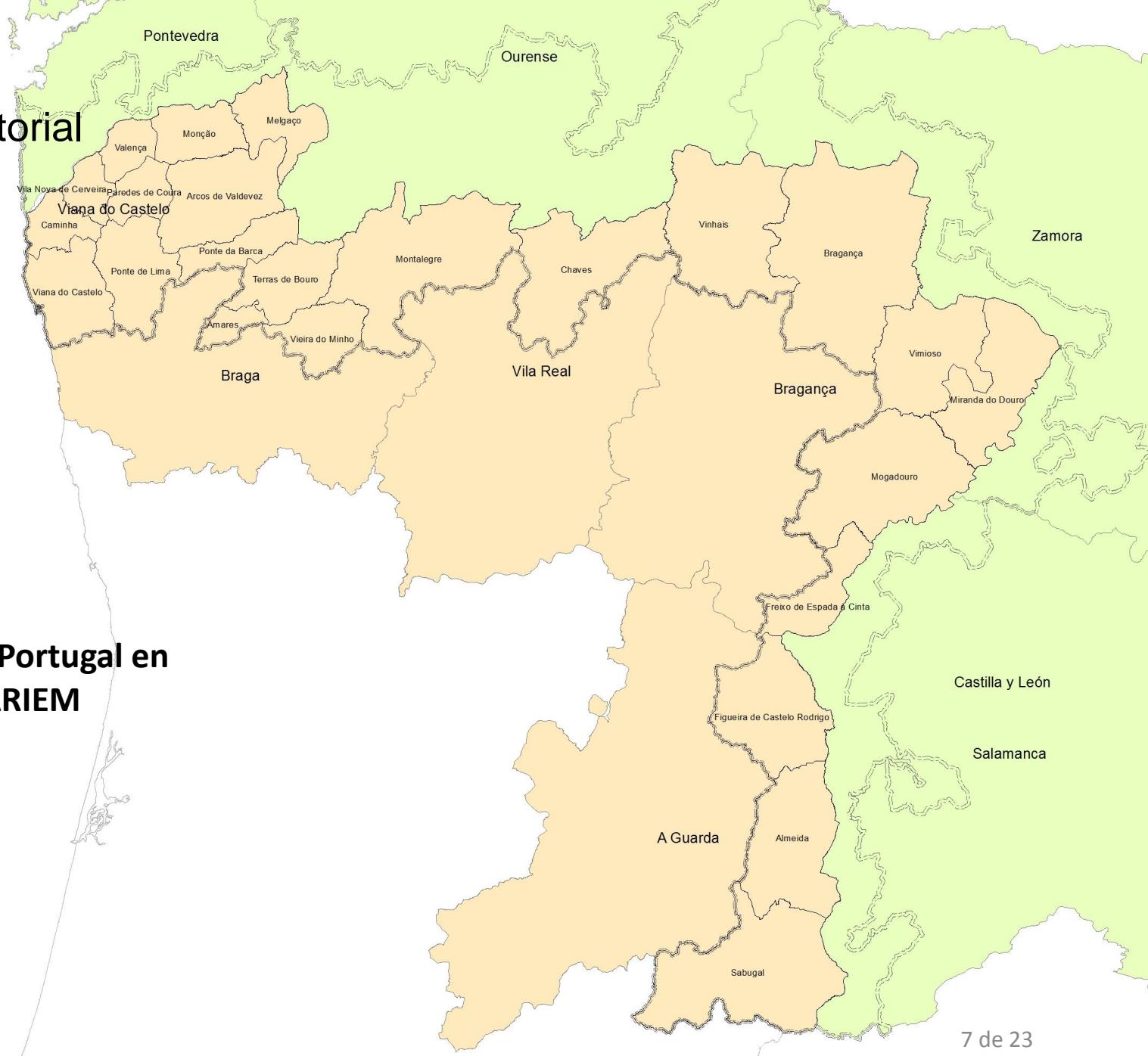


## 2. Ámbito territorial

**Municipios de Castilla y León en la zona ARIEM**



## 2. Ámbito territorial



### 3. Identificación y análisis de los riesgos.

#### 3.1. Identificación de los riesgos.

Riesgos naturales

Riesgos tecnológicos

Riesgos antrópicos.



### 3.2. Índices empleados en el análisis de los riesgos.

**Índices de probabilidad (IP):** Número de veces que se puede repetir un suceso cuando se dan condiciones y circunstancias similares

**Índice de daños (ID):** Los efectos que produce sobre el municipio el impacto de un fenómeno determinado

**Índice de riesgos (IR):** Se parte de los índices de probabilidad (IP) y de los daños (ID), para calcular el índice de riesgo (IR), que viene dado por la siguiente fórmula:

$$IR = IP \times ID$$



### 3.3. Riesgo potencial de emergencia.

Este riesgo se calcula a partir de:

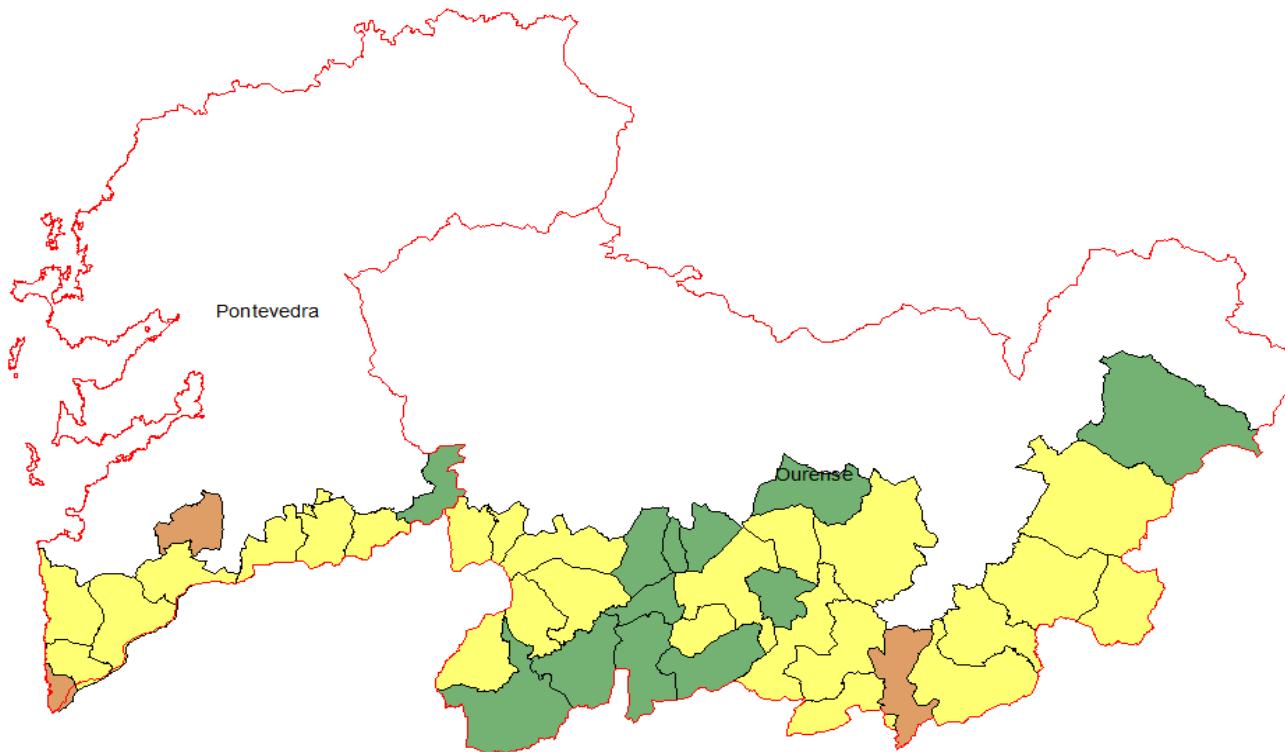
Riesgo estadístico.

Vulnerabilidad.

Índice derivado de los riesgos especiales.

***Riesgo potencial de emergencia (R.P.E.) = Riesgo estadístico + 2\*Vulnerabilidad + 3\*Riesgo por emergencias especiales***

### 3.4. Análisis de resultados.

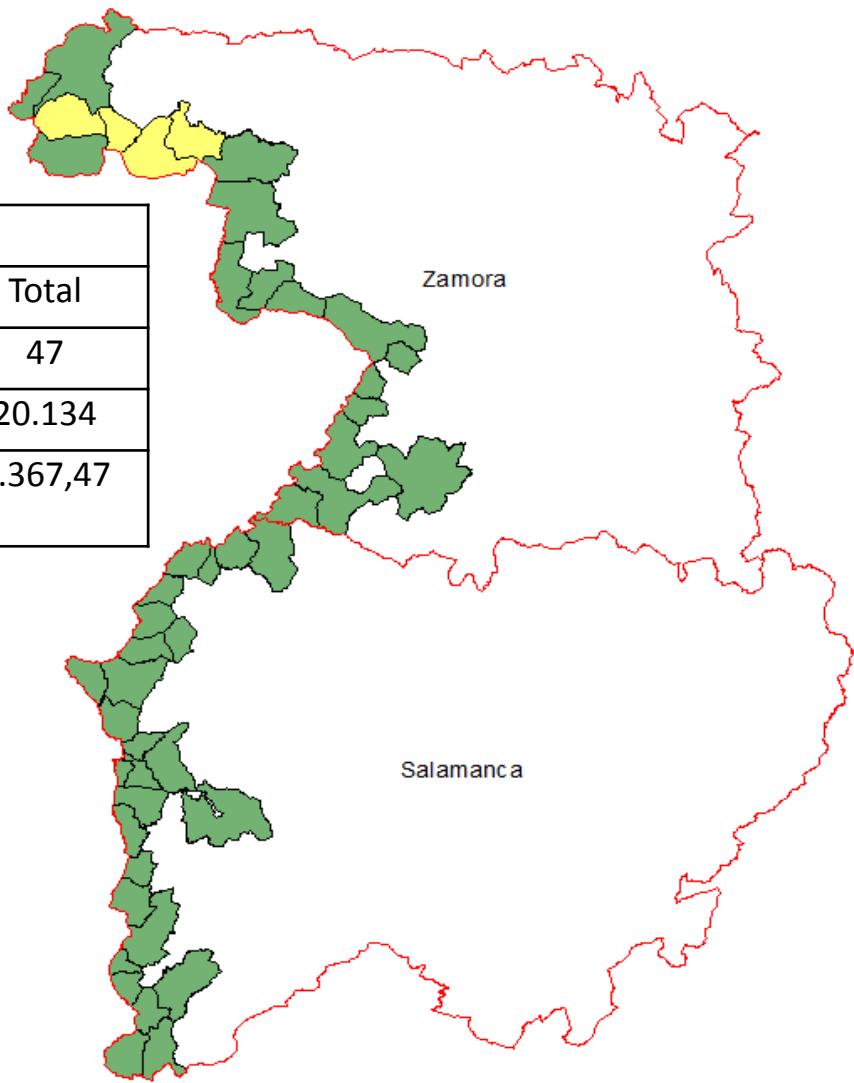


Resumen Riesgo Potencial de Emergencia (RPE)					
	Bajo	Moderado	Alto	Total	
Galicia	Nº municipios	12	25	3	40
	Población	14.660	90.665	43.570	148.895
	Superficie (km <sup>2</sup> )	1.170,30	2.496,40	175,80	3.842,50



### 3.4. Análisis de resultados.

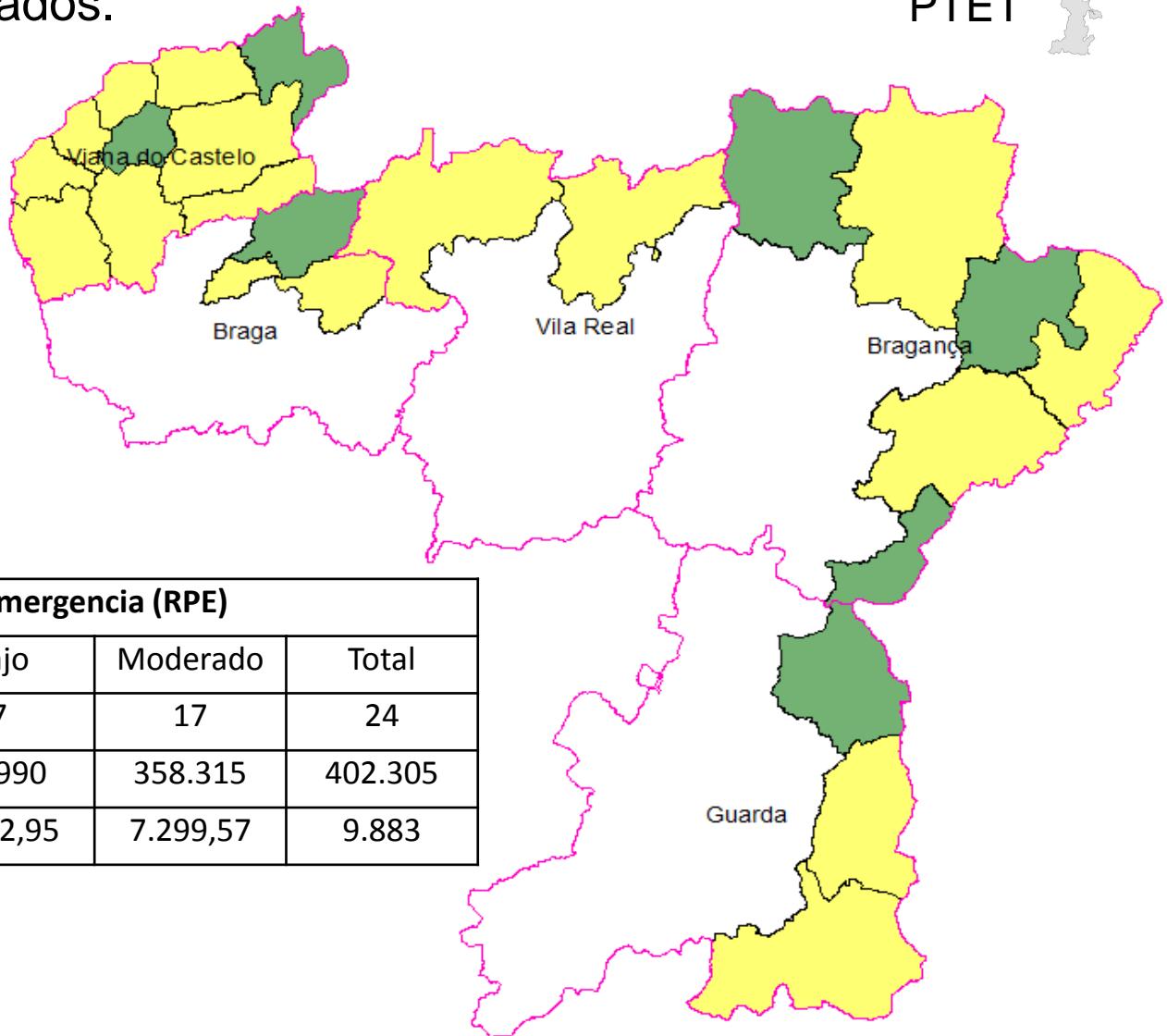
Riesgo Potencial de Emergencia (RPE)				
	Bajo	Moderado	Total	
Castilla y León	Nº municipios	43	4	47
	Población	18.405	1.729	20.134
	Superficie (km <sup>2</sup> )	3.039,96	327,51	3.367,47



Riesgo\_pot

- Alto
- Bajo
- Moderado

### 3.4. Análisis de resultados.



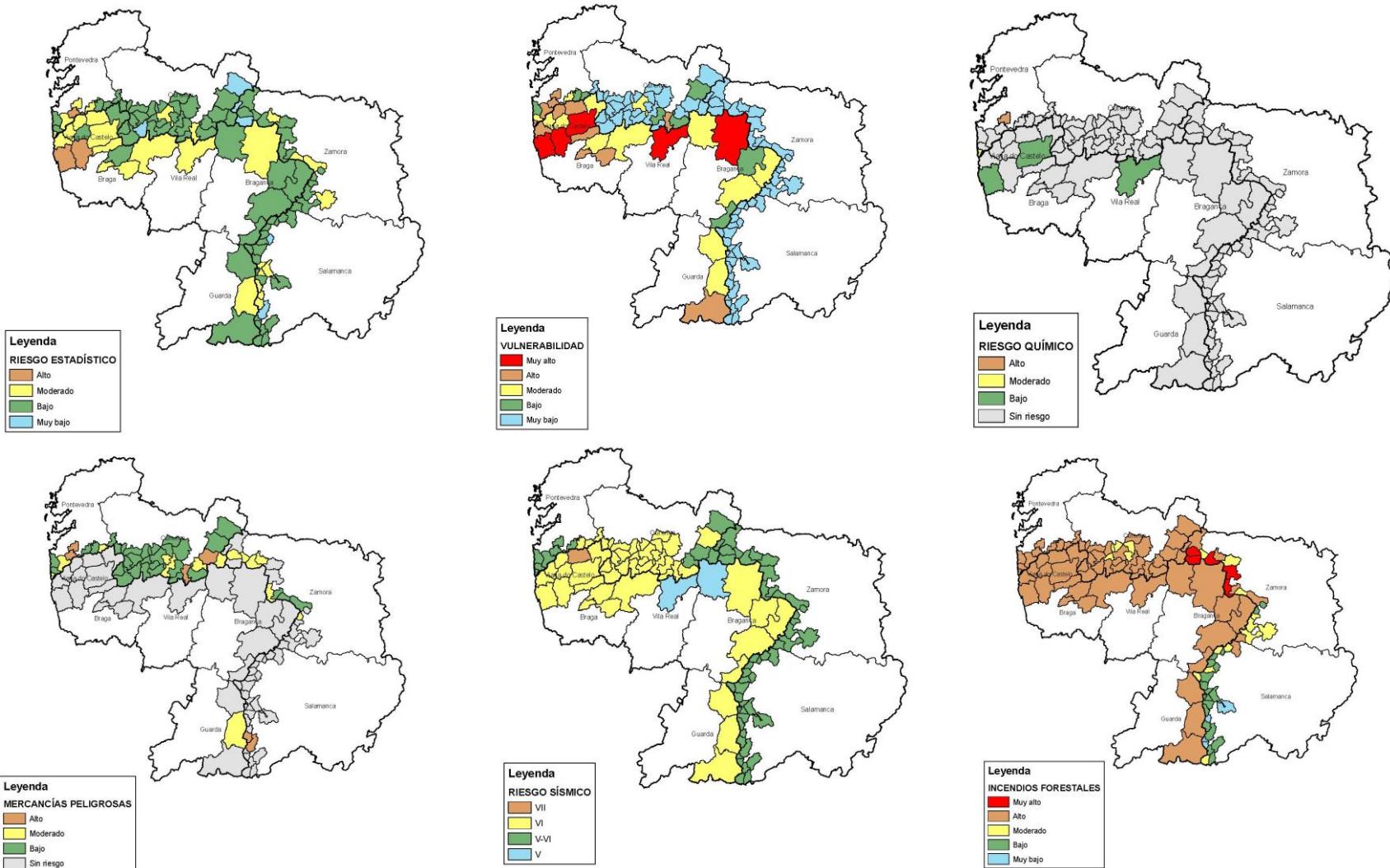
**Riesgo Potencial de Emergencia (RPE)**

		Bajo	Moderado	Total
Portugal	Nº municipios	7	17	24
	Población	43.990	358.315	402.305
	Superficie (km <sup>2</sup> )	2.582,95	7.299,57	9.883

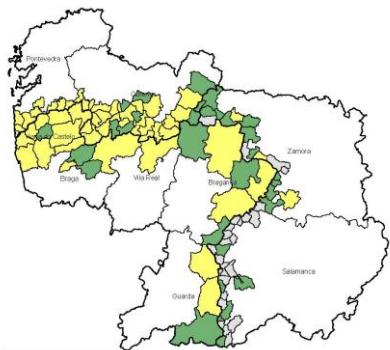
Riesgo\_pot

- Alto
- Bajo
- Moderado

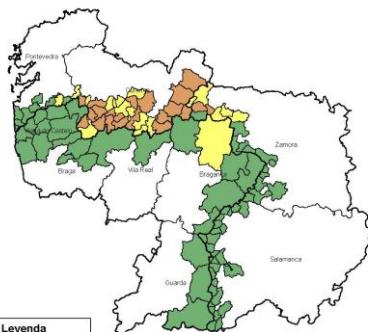
### 3.4. Análisis de resultados.



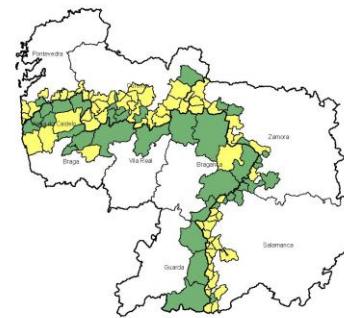
### 3.4. Análisis de resultados.



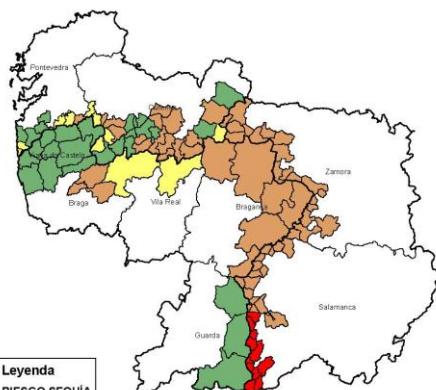
**Leyenda**  
RIESGO INUNDACIÓN  
■ Moderado  
■ Bajo  
■ Sin riesgo



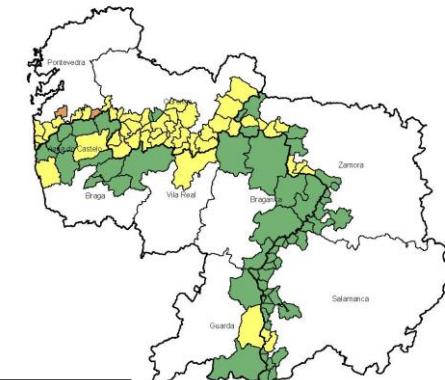
**Leyenda**  
RIESGO NEVADAS  
■ Alto  
■ Moderado  
■ Bajo



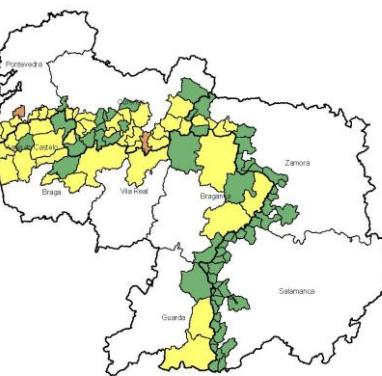
**Leyenda**  
RIESGO DESLIZAMIENTO  
■ Moderado  
■ Bajo



**Leyenda**  
RIESGO SEQUÍA  
■ Muy alto  
■ Alto  
■ Moderado  
■ Bajo

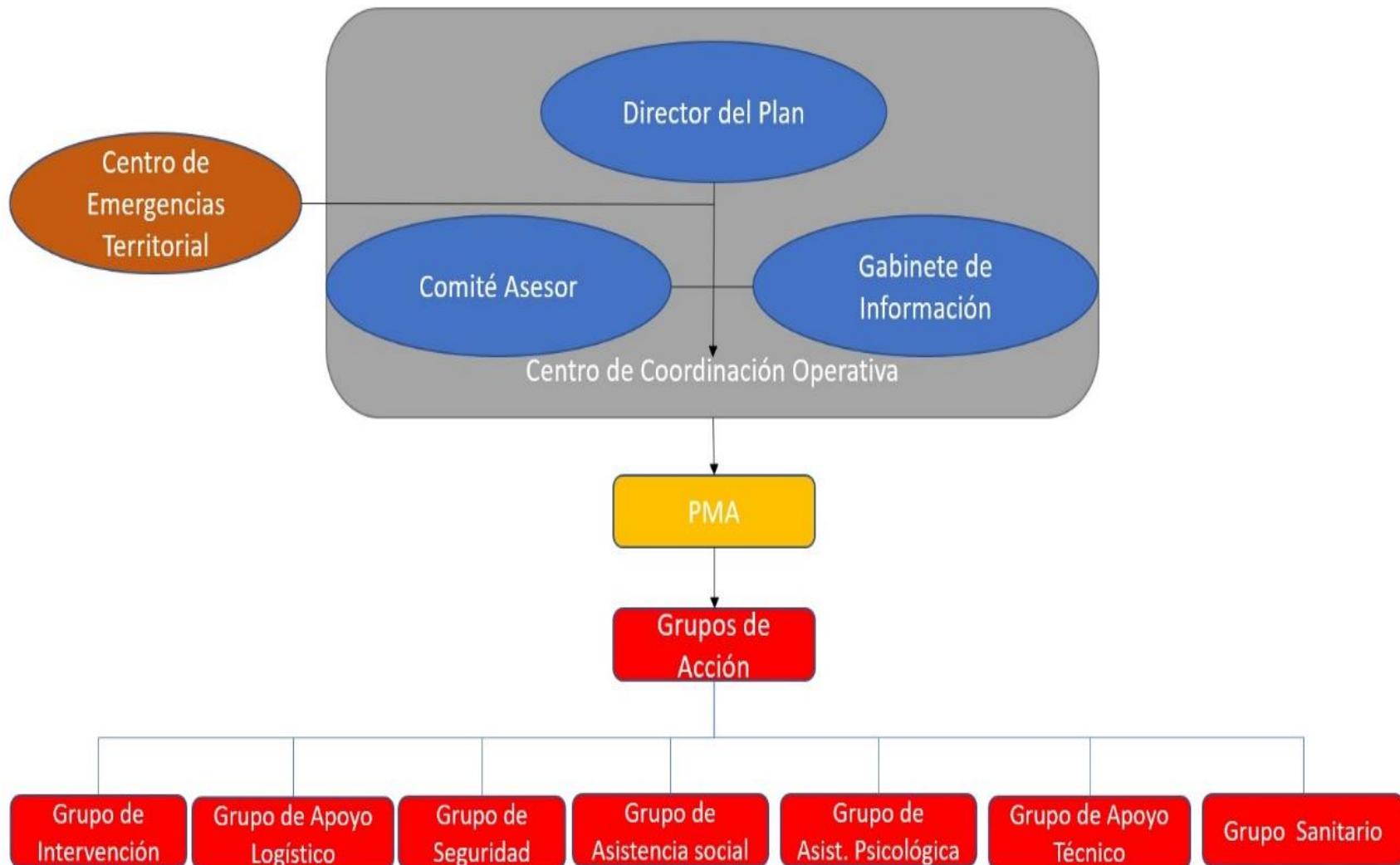


**Leyenda**  
RIESGOS ESPECIALES  
■ Alto  
■ Moderado  
■ Bajo



**Leyenda**  
RIESGO POTENCIAL  
■ Alto  
■ Moderado  
■ Bajo

## 4. Estructura del órgano de dirección del plan.



## 4. Estructura del órgano de dirección del plan.

### 4.1. Definición de los niveles de activación.

**Situación 0:** Emergencias en las que se han producido fenómenos o sucesos muy localizados, que quedan asegurados con la capacidad de respuesta local.

**Situación 1:** Emergencias provocadas por fenómenos o sucesos de gravedad tal que los daños superan la capacidad de respuesta de protección civil de ámbito local

**Situación 2:** Emergencias provocadas por fenómenos o accidentes de gravedad tal que los daños superan la capacidad de respuesta ordinaria con la estructura y medios asignados para la Situación 1.

**Situación 3:** Emergencia agravada excepcionalmente o fenómenos que determinaran que está en juego el interés nacional, el titular del Ministerio del Interior, bien por propia iniciativa o a instancia de la Comunidad de Castilla y León o de Galicia, o del delegado de Gobierno de las mismas, declarará el interés nacional. En Portugal, la competencia para la activación de Plan a este nivel, corresponde a la decisión de la Comisión Nacional de Protección Civil o a la emisión de la declaración por parte del Gobierno.

## 5. Sistemática de actuación ante los riesgos detectados.

### 5.1. Fases y operativas del plan.

- Fase de seguimiento.
- Fase de alerta.
- Fase de emergencia.
- Fase de recuperación o rehabilitación.



## 6. Medidas de protección.

### Protección a la población.

- Control de accesos.
- Avisos a la población.
- Medidas básicas de autoprotección.
- Confinamiento.
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue.

### Protección al medio ambiente.

### Protección a bienes.

### Rehabilitación.



## 7. Avisos de información a la población:

- Información preventiva.
- Información de emergencia.
- Información post-emergencia.



## 8. Catálogo de medios.

Los planes territoriales de emergencias de las comunidades autonómicas/distritos que conforman la zona ARIEM, disponen de un catálogo de medios y recursos que permite a los Centro de Atención de Emergencias correspondientes conocer las características y localizar al medio y al a persona de contacto.

Serán medios y recursos adscritos al PTET, todos aquellos de titularidad de los municipios que forman la zona ARIEM, así como, los de titularidad nacional, autonómica y provincial localizados en dichos municipios.



## 9. Implementación y mantenimiento del plan.

Aprobación y homologación del plan.

Programa de implantación.

Mantenimiento de la operatividad.





PTET



ARIEM +

